



Asesoría Jurídica  
JVC - E9824/2020

**ANT.:** Oficio Ordinario N° 28318, de 16 de diciembre de 2020, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Previsión Social, recibido en esta Secretaría de Estado con la misma fecha, por el cual remite Resolución N° 1.239 de 6 de agosto de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE:** ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**A:** EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la Subsecretaría de Previsión Social remitió la Resolución N° 1.239 de 6 de agosto de 2020, de la Honorable Cámara de Diputados, por la que se solicitó a S.E. el Presidente de la República, *“otorgar un bono equivalente al “Aporte Fiscal para la clase media” a todos los pensionados que, para evitar la volatilidad de sus fondos, optaron por la modalidad de “Renta Vitalicia”, así como también a todos los pensionados por el antiguo sistema de pensiones; con el objeto de ser un real apoyo a todas las familias que no han recibido ningún beneficio y que han visto disminuir sus ingresos debido a la pandemia por Covid-19.”*.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de este requerimiento y hacer presente la relevancia en torno la materia planteada, se informa a Ud. que esta Cartera de Estado analizará esta propuesta en su mérito y oportunidad correspondiente.

Adicionalmente es posible mencionar que, en el marco de las medidas implementadas por el Gobierno durante la crisis sanitaria, se anunció la entrega del Bono Covid Navidad, el cual corresponde a un aporte monetario directo que se entregará de forma automática a las familias que recibieron el sexto pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). La cantidad de dinero a recibir dependerá del número de integrantes del hogar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y de la comuna donde se está registrado:

- El monto del beneficio es de \$25.000 (veinticinco mil pesos) por cada integrante que componga el hogar (de acuerdo con el RSH) y que haya sido beneficiario del sexto aporte del IFE.
- El monto es de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) por persona si la familia vive en una comuna que haya estado en Cuarentena (Fase 1) durante la última semana de noviembre (del 24 al 30 de noviembre).



Para mayores detalles sobre las comunas y fechas de pago se sugiere revisar el siguiente enlace: <https://www.gob.cl/noticias/bono-covid-navidad-a-partir-del-17-de-diciembre-de-2020-se-comenzara-a-entregar-este-aporte-economico/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Distribución:**

- Sra. Francisca Dussillant Lehmann, Coordinadora de Política Laboral, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Fernanda Garcés Ramírez, Jefa División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 215845-0e5664 en:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>